

Que es el Fondo de Fomento Panelero?

El artículo séptimo de la Ley 40 de 1990, determinó lo siguiente:

"Créase la Cuota de Fomento Panelero, cuyo producto se llevará a una cuenta especial, bajo el nombre de Fondo de Fomento Panelero, con destino exclusivo al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.





Así mismo, el artículo 2.10.3.5.4. del Decreto 1071 de 2015, estableció quienes están obligados al recaudo:

"Están obligadas al recaudo de la Cuota de Fomento Panelero de que trata la Ley 40 de 1990, todas las personas naturales o jurídicas que adquieran transformen o comercialicen panela o miel de producción nacional, bien sea que se destine al mercado interno o al de exportación, o se utilice como materia prima o componente de productos industriales para el consumo humano o animal.

(…)





Parágrafo 5. (...) Los segundos compradores que adquieran el producto sin verificar el pago de la cuota, <u>responderán</u> solidariamente de las obligaciones adquiridas por el agente recaudador" (subraya y negrilla fuera de texto)

Aunado a lo anterior, el artículo 2.10.3.5.5. del decreto en mención, concluyó de manera expresa que la Cuota de Fomento <u>se liquidará sobre el precio del producto que figure en la correspondiente factura de venta</u>, precio que en ningún caso será inferior al señalado semestralmente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.





Es importante tener en cuenta que el Decreto 1071 de 2015 en su artículo 2.10.3.5.9. Determina que:

"Los recaudadores de la Cuota de Fomento serán fiscalmente responsables no sólo por el valor de lo percibido <u>sino también</u> por las cuotas dejadas de recaudar y por las liquidaciones <u>equivocadas o defectuosas</u>" (subraya y negrilla fuera de texto)





Cual es valor de la cuota?

La cuota es del 0.5% del precio de cada kilogramo de panela.

El Fondo de Fomento Panelero recauda aproximadamente 3 mil millones al año en 14 departamentos paneleros.





Que es la Cuota de Fomento Panelero?

Es una contribución obligatoria de carácter parafiscal que es invertida en los programas dispuestos por la Ley 40 de 1990.





Quienes son los responsables del pago de la Cuota de Fomento?

- •Todas las personas naturales o jurídicas que intervienen como compradores o vendedores del producto en la cadena de comercialización; quienes no podrán negociar, ni procesar la panela, mientras no se haya deducido previamente la respectiva contribución.
- •Los productores ocasionales, los compradores de miel destinada a la producción de alcohol y los exportadores del producto.





Cual es el destino de los dineros recaudados

El destino de los dineros del Fondo se debe limitar al presupuesto aprobado por la Junta Directiva del Fondo, enmarcado en lo dispuesto en la Ley 40 1990.





Cual es el destino de los dineros recaudados

- Actividades de investigación y extensión
- •Promoción del consumo de la panela dentro y fuera del país.
- Campañas educativas sobre las características nutricionales de la panela.
- Actividades de comercialización de la panela
- ·Programas de diversificación de la producción





Quien dirige el Fondo de Fomento

Fedepanela administra los dineros del Fondo de Fomento y además existe una Junta Directiva presidida por el Ministro de Agricultura o su delegado y compuesta por tres representantes del MADR.





Como se evidencia el pago de La cuota de Fomento

Mediante una etiqueta que debe estar ahderida A cada uno de los empaque de panela que se estén transportando.





Cuales son las funciones de la Junta Directiva del Fondo

- Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos presentados por Fedepanela
- •Aprobar los programas y proyectos que con recursos del Fondo debe llevar a cabo Fedepanela.
- Velar por la correcta y eficiente gestión del Fondo por parte de Fedepanela.





Quien controla la inversión de los Recursos del Fondo?

La Contraloría General de la Nación y la Auditoria que para este efecto designe la Junta Directiva del Fondo.





PROGRAMAS DE INVERSIÓN FONDO DE FOMENTO PANELERO





1. PROMOCIÓN AL CONSUMO

PROYECTO:

 PUBLICIDAD, MATERIAL DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EVENTOS REGIONALES.





Panelero 2. TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN

- ASISTENCIA TECNICA
- PRECIOS DE LA PANELA



3. COMERCIALIZACIÓN

 PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL.





4. ACUERDOS DE COMPETITIVIDAD – CADENA DE LA PANELA

PROYECTO APOYO SECRETARÍA TÉCNICA
 NACIONAL: CADENA PANELA COMISIÓN NACIONAL
 DE VIGILANCIA.

5. CONTROL A LA EVASIÓN Y ADULTERACIÓN

